

Cango 400

000304



Plan de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073 -2012-MDCA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE**

Cerro Azul, 02 de Junio de 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 292-2012-GDUR/MDCA, de fecha 02 de Junio de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 054-2012/ROP/GMPS/MDCA, de fecha 15 de Mayo de 2012, la Residente de la Obra por Administración Directa, "Construcción de Plaza de Armas en el CPM Casablanca", Ing. Gladys Miriam Porras Sánchez, presenta el Informe de Adicional de Obras complementarias solicitando a la Supervisión, la aprobación del presupuesto adicional por la suma de s/ 41,168.43 (cuarentiun mil ciento sesentiocho con 43/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 054-2012-MDCA-/S.O. el Arquitecto Luis Alvin Pérez Villacorta Supervisor de la Obra en mención, manifiesta que se evaluado el Informe presentado por el residente de Obra se hace necesario una ampliación presupuestal de S/. 41,168.43 por trabajos complementarios a realizar.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que de acuerdo a los Informe presentados por el Residente y Supervisor de la Obra respectivamente, se considera Procedente la solicitud de ampliación presupuestal ,para lo cual debe emitirse la Resolución de Alcaldía respectiva, aprobándose el Adicional de Obra N° 01 hasta por la suma de S/. 41,168.43 (cuarenta y un mil ciento sesentiocho con 43/100 Nuevos soles).

Que, mediante Memorándum N° 577-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Adicional N° 01 de la Obra "Construcción de la Plaza de Armas en el CPM Casablanca, hasta por la suma de S/. 41,168.43 (cuarenta y un mil ciento sesentiocho con 43/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE